

Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo).

El día 25 del mes de enero de 2015, siendo las 12 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa Salón de múltiples usos de la comunidad de Sojávachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales:

<u>Fidel Cornelio Domínguez</u>	<u>Primer Gobernador</u>
<u>Javier Cornelio Chávez</u>	<u>Segundo Gobernador</u>
<u>Martín Guzmán Leguado</u>	<u>Tercer Gobernador</u>
<u>Sergio Domínguez González</u>	<u>Comisario Policial</u>

- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Melquisedec González Juárez, Director de Consulta de la Secretaría de Energía.
- Por las Autoridades coadyuvantes, Lic. Irving Domínguez López, Asesor Jurídico de la Coordinación Estatal de la Tarahumara; Ing. Hector Alfonso Rodríguez M., Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad; Lic. Larren Lee y Lic. Nayely Malenne Yúdice Hernández, de la Comisión Federal de Electricidad.
- Por el Comité Técnico Asesor, Eleazar Villalobos Madrid, representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2. Con el objeto de garantizar los derechos lingüísticos del pueblo rarámuri, las exposiciones ante la asamblea se desarrollaron en idioma español y rarámuri, atendiendo la variante lingüística de la comunidades participantes. Para tales efectos, la C. Todos los Santos Dolores Villalobos Vigil, quien fungió como intérprete – traductor, Ignacio Nava Juárez

3. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:



- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético por parte de la Lic. Melquisedec González Juárez, Director de Consulta de la Secretaría de Energía.
- 4. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:
 - a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte de Raúl Arias y Santos Armendáriz, representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.
Con la finalidad de cumplir con la pertinencia cultural la información fue presentada a través de una exposición oral, realizando en cada momento la traducción al rarámuri e intercalando la presentación con un video.
 - b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
- 5. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de las comunidades rarámuri de Sojáwachi, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.
- 6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

- 1º. La comunidad acuerda finalizar la fase informativa de la Comisión
- 2º. La comunidad sostendrá una o varias reuniones para establecer los proyectos sobre los cuales solicitará apoyo a la empresa.
- 3º. Las autoridades asistirán a la reunión del 7 de febrero 2015 para presentar sus propuestas en Creel, Chi.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las 14:42 horas del día 25 de enero de 2015, firmando de conformidad los gobernadores indígenas, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

Sojáwachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, a 25 de enero del 2015.



Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri

Lic. Melquisedec González Juárez
Director de Consulta
Representante de la Secretaría de Energía

Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri

Eleazar Villalobos Madrid
Representante de la Comisión Nacional
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Por parte de la autoridad coadyuvante

Héctor Molina R.
Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo
Representante de la Comisión Federal de Electricidad

Marlene Javier A.
Representante de la Comisión Federal de Electricidad

Irving Domínguez López
Asesor Jurídico
Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara



Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri

Gobernador Indígena
De
Sotoluque
Mto. de Coahuila

Fidel Cornelio
Primer Gobernador

C. Fidel Cornelio Domínguez
Nombre y cargo

Javier Cornelio Ch
Segundo Gobernador.

C. Javier Cornelio Chávez
Nombre y cargo

Martin Guanapana
Tercer Gobernador.

C. Martin Guanapana Leguanda
Nombre y cargo

Sergio Domínguez
Comisario Policía

C. Sergio Domínguez González
Nombre y cargo

C. _____
Nombre y cargo

C. _____
Nombre y cargo

RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.



Raúl Arias

Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.